

**ACUERDO No 08
(DICIEMBRE 26 de 2020)**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P.
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”**

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA “EMAAF E.S.P” en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre 4 de 1995 expedido por el Concejo Municipal faculta a la Junta Directiva de la Empresa, para expedir el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que es función de la Junta Directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con el Acuerdo No. 001 de 10 de enero de 1996, en el Artículo 21, Numeral 5, se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP

**ACUERDA
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO 1o. Fijar los cómputos del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza “EMAAF E.S.P” para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$46.658.904.880.00)**, con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	2021
1	TOTAL INGRESOS	46,658,904,880
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	10,500,000,000
12	INGRESOS CORRIENTES	36,118,904,880
121	Venta de Servicios	26,405,102,777
1211	Servicio de Acueducto	13,699,379,783
12111	Ingresos directos del Servicio	13,470,469,895
121111	Tarifa Cargo Fijo	1,311,241,908
1211111	ingreso por cargo fijo	1,311,241,908
121112	Tarifa Consumo	12,159,227,987
12112	Ingresos Indirectos del Servicio	228,909,888
121121	Aportes de conexión	188,909,888
121122	aportes disponibilidades	25,000,000
121123	Reconexiones, reinstalaciones y otros	15,000,000
1212	Servicio de Alcantarillado	7,599,603,726
12121	Ingresos directos del Servicio	7,390,603,726
121211	Tarifa Cargo Fijo	724,721,551
121212	Tarifa de Vertimiento	6,665,882,175
12122	Ingresos Indirectos del Servicio	209,000,000
121221	Aportes de conexión	189,000,000
121222	aportes disponibilidades	20,000,000
1213	Servicio de Aseo	4,326,119,268



RUBRO	CONCEPTO	2021
12131	Barrido y Limpieza	472,876,063
12134	Comercialización y Recaudo	582,746,349
12135	Costo de limpieza urbana	322,494,164
12132	Recolección y Transporte	2,148,002,692
12133	Tratamiento y Disposición Final	800,000,000
12136	Costo tratamiento de lixiviados	-
1217	Otros Ingresos	780,000,000
12173	Otros Ingresos	280,000,000
12174	Alquiler Vactor	500,000,000
122	Venta de Bienes	434,000,000
1221	Acueducto	434,000,000
12211	Venta de Medidores	374,000,000
12213	Venta de accesorios	60,000,000
123	Aportes	9,279,802,103
1233	Municipales	2,291,065,998
12331	Subsidios	2,291,065,998
123311	ACUEDUCTO	646,450,990
123312	ALCANTARILLADO	1,091,166,352
123313	ASEO	553,448,656
1234	Convenios	6,988,736,105
12341	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI 010 DE 2019 CANALIZACION VALLADO B. POVENIR - SSF	836,766,452
12346	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI 005 DE 2020 CONSTRUCCION COLECTOR SANITARIO FUNZA - SIBERIA - SSF	6,151,969,653
13	RECURSOS DE CAPITAL	40,000,000
132	Rendimientos Financieros	40,000,000
1321	Intereses	40,000,000

RESUMEN INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	10,500,000,000
INGRESOS CORRIENTES	36,118,904,880
RECURSOS DE CAPITAL	40,000,000
TOTAL	46,658,904,880

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Apropiar para atender los gastos de Funcionamiento, Operación Comercial, Servicio de la Deuda e Inversión, de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 en la suma **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$46.658.904.880.00)**,

RUBRO	DESCRIPCION	2021
2	GASTOS	46,658,904,880.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,008,830,916.00
211	GASTOS DE PERSONAL	7,261,892,712.00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4,968,402,712.00
21111	GASTOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	1,942,986,376.00
2111101	Sueldo Personal de Nomina	1,413,254,580.00
2111103	Auxilio de Transporte	16,445,000.00
2111104	Otros Auxilios	22,536,802.00
211110401	Auxilio Funerario	7,536,802.00
211110402	Auxilio Estudio hijos funcionarios	15,000,000.00
2111105	Vacaciones	120,553,000.00
2111106	Prima de Vacaciones	63,412,000.00
2111107	Bonificación por recreación	16,074,000.00
2111108	Prima de Navidad	135,661,000.00



Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

RUBRO	DESCRIPCION	2021
2111109	Prima de Servicios	64,680,000.00
2111110	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	44,417,000.00
2111111	Seguro de vida	20,035,781.00
2111112	Subsidio de Alimentación	10,465,000.00
2111113	Otros Servicios Personales asociados a la nómina administrativos	15,452,213.00
21112	GASTOS PERSONALES OPERATIVO	3,025,416,336.00
2111201	Sueldo Personal de Nomina	2,107,452,000.00
211120101	Sueldo personal Acueducto	620,874,000.00
211120102	Sueldo personal Alcantarillado	405,617,000.00
211120103	Sueldo personal Aseo	1,080,961,000.00
2111203	Auxilio de Transporte	80,960,000.00
2111204	Otros Auxilios	61,544,198.00
211120401	Auxilio Funerario	16,544,198.00
211120402	Auxilio Estudio hijos funcionarios	45,000,000.00
2111205	Vacaciones	152,318,000.00
2111206	Prima de vacaciones	85,940,000.00
2111207	Bonificación por recreación	15,716,000.00
2111208	Prima de Navidad	225,707,000.00
2111209	Prima de Servicios	105,161,000.00
2111210	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	68,763,000.00
2111211	Seguro de Vida	47,552,612.00
2111212	Subsidio de Alimentación	52,325,000.00
2111213	Otros Servicios Personales asociados a la nómina operativos	21,977,526.00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,177,130,000.00
21121	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	896,038,933.00
2112102	Honorarios	776,826,980.00
2112105	Otros Servicios Personales Indirectos Administrativos	119,211,953.00
21122	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	281,091,067.00
2112205	Otros Servicios Personales Indirectos operativos	281,091,067.00
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,116,360,000.00
21131	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	562,396,000.00
2113101	PERSONAL ADMINISTRATIVO	218,506,000.00
211310101	Cajas de Compensación Familiar	62,983,000.00
211310102	Fondos Privados de Cesantías	139,091,000.00
211310103	Intereses a Cesantías sector privado	16,432,000.00
2113102	PERSONAL OPERATIVO	343,890,000.00
211310201	Cajas de Compensación Familiar	82,199,000.00
211310202	Fondos Privados de Cesantías	233,712,000.00
211310203	Intereses a Cesantías sector privado	27,979,000.00
21132	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PUBLICO	553,964,000.00
2113201	PERSONAL ADMINISTRATIVO	239,306,000.00
211320103	Aportes Previsión Social Salud	4,000,000.00
211320104	Aportes Previsión Social Pensión	188,949,000.00
211320105	Riesgos Profesionales	38,357,000.00
211320106	Sena	4,000,000.00
211320107	ICBF	4,000,000.00
2113202	PERSONAL OPERATIVO	314,658,000.00
211320203	Aporte Previsión social salud	6,000,000.00
211320204	Aporte Previsión social Pensión	246,598,000.00
211320205	Riesgos Profesionales	50,060,000.00
211320206	SENA	6,000,000.00
211320207	ICBF	6,000,000.00
212	GASTOS GENERALES	4,984,072,087.00
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,830,633,771.00
21211	ADMINISTRATIVOS	906,758,285.00
2121101	Materiales y Suministros	146,714,852.00
2121103	Adquisición Equipos de Computación, software, hardware	196,209,191.00
2121104	Dotación de Personal	30,995,861.00



RUBRO	DESCRIPCION	2021
2121105	Bienestar Social	210,413,709.00
2121106	Otras Adquisiciones de Bienes	0.00
2121107	Mantenimiento Software, Hardware y Licenciamientos	282,424,672.00
2121108	Compra de equipos de oficina, muebles y enseres	40,000,000.00
21212	OPERATIVOS	923,875,486.00
2121201	Materiales y Suministros	48,500,000.00
2121202	Combustibles y Lubricantes	622,857,806.00
2121204	Dotación de Personal	252,517,680.00
2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,238,438,316.00
21221	ADMINISTRATIVOS	1,445,318,651.00
2122102	Mantenimiento y Reparaciones	81,122,470.00
2122104	Servicios Públicos	225,000,000.00
2122105	Viáticos y Gastos de Viaje	7,000,000.00
2122106	Impresos y Publicaciones	37,332,000.00
2122107	Comunicación y Transporte	59,300,000.00
2122108	Seguros	303,485,619.00
2122109	Capacitación	196,210,340.00
2122110	Suscripciones y Afiliaciones	44,300,000.00
2122111	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	206,937,000.00
2122112	Comisiones y Gastos Bancarios	40,000,000.00
2122113	Gastos Notariales y Judiciales	3,000,000.00
2122114	Vigilancia	237,431,222.00
2122116	Otros Gastos por Adquisición de Servicios Administrativos	4,200,000.00
21222	OPERATIVOS	793,119,665.00
2122202	Mantenimiento y Reparaciones	104,386,868.00
2122204	Servicios Públicos	7,000,000.00
2122207	Comunicaciones y Transportes	51,529,000.00
2122211	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	168,703,797.00
2122214	Vigilancia	461,500,000.00
2123	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	915,000,000.00
21231	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS	680,000,000.00
2123101	Contribuciones SSPD	100,000,000.00
2123104	Declaración de Renta	300,000,000.00
2123105	Fogafin	180,000,000.00
2123106	Contribuciones CRA y CAR	100,000,000.00
21232	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES OPERATIVO	235,000,000.00
2123201	Tasa Por Contaminación Ambiental (vertimiento)	150,000,000.00
2123202	Tasa Por Utilización del Agua (captación)	85,000,000.00
213	TRANSFERENCIAS	0.00
2131	Sentencias y Conciliaciones	0.00
214	SERVICIOS ESPECIALES	762,866,117.00
2141	Servicios especiales de acueducto, alcantarillado y aseo	762,866,117.00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	13,057,809,038.00
221	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3,837,865,568.00
2211	Compra de Bienes para la Venta	2,914,000,000.00
22111	Agua En Bloque	2,520,000,000.00
22112	Tolvas	54,000,000.00
22113	Medidores	340,000,000.00
2212	Gastos de Operación Comercial Por Servicios (Facturación)	45,000,000.00
2214	Arrendamientos y Alquileres	2,000,000.00
2215	Disposición Final de Basuras	868,324,068.00
2217	Residuos Peligrosos (NN, laboratorio, Bombillos de Mercurio)	8,541,500.00
222	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	9,219,943,470.00
2221	GASTOS DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	4,237,381,782.00
22211	Energía para Bombeo	1,420,000,000.00
22212	Productos Químicos	1,308,978,858.00
22213	Reactivos, Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	338,777,601.00
22214	Mantenimiento, Reparaciones Sistema Acueducto, Embalses y Reservorios	164,527,480.00



Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

RUBRO	DESCRIPCION	2021
22215	Mantenimiento, Equipos Pozos, Planta de Tratamiento, Embalses y Reservorios	667,900,708.00
22216	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	271,991,135.00
22217	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores	65,206,000.00
2222	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	4,156,828,457.00
22221	Mantenimiento y Reparaciones	1,931,990,709.00
22222	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	633,783,658.00
22223	Disposición de Lodos y manejo de olores	568,765,658.00
22224	Energía Sistema de Tratamiento	750,000,000.00
22225	Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	252,288,432.00
22226	Productos Químicos (sistema eliminación de olores)	20,000,000.00
2223	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ASEO	825,733,231.00
22231	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores	825,733,231.00
23	SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
231	Amortización	0.00
232	Intereses	0.00
24	INVERSION (Programas, Subprogramas y Proyectos)	20,592,264,926.00
241	ACUEDUCTO	8,261,068,599.00
2411	EXTENSIÓN, OPTIMIZACIÓN y MEJORAMIENTO DE REDES	6,156,068,599.00
24114	Tratamiento	3,895,016,452.00
24115	Distribución, Extensión, Optimización y Mejoramiento de Redes	1,350,000,000.00
24116	Estudios, Diseños, Consultorías e Interventorías	911,052,147.00
2412	AUMENTO DE FUENTES PARA GARANTIZAR COBERTURA DEL SERVICIO	1,400,000,000.00
24121	Captación y Fuentes de Abastecimiento	1,400,000,000.00
2413	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	440,000,000.00
24131	Compra Equipos de laboratorio	40,000,000.00
24132	Compra de Vehículos, Equipos, Accesorios	400,000,000.00
2414	PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE	265,000,000.00
24141	Programas de Conservación y Protección Ambiental	265,000,000.00
242	ALCANTARILLADO (SANEAMIENTO BÁSICO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	4,537,241,588.00
2421	CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN y AMPLIACIÓN DE REDES ALCANTARILLADO	738,590,237.00
24211	Recolección y Bombeo, Ampliación de Cobertura y Mantenimiento	0.00
24212	Estudios, Diseños, Consultorías e Interventorías	738,590,237.00
2422	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	3,140,124,163.00
24221	Mejoramiento Condiciones Hidráulicas Sistema de Alcantarillado	3,140,124,163.00
2423	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	20,000,000.00
24231	Elevación y Bombeo	0.00
24232	Equipos Menores, Implementos de Seguridad y Señalización	20,000,000.00
24233	Compra de Vehículos, Equipos, Accesorios	0.00
2424	PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE	638,527,188.00
24241	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental	638,527,188.00
243	ASEO (FUNZA AVANZA CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	157,069,590.00
2431	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO	20,000,000.00
24311	Equipos, Equipos Menores, Implementos de Seguridad y Señalización	20,000,000.00
2432	PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE	114,069,590.00
24321	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental, (Campaña de Separación En la Fuente y de Prácticas Amigables En El Medio Ambiente)	114,069,590.00
2433	ESTUDIOS DISEÑOS, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS	23,000,000.00
24331	Estudios, Diseños, Consultorías e Interventorías	23,000,000.00
2434	COMPRA VEHICULO COMPACTADOR	0.00
244	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	470,149,044.00
2442	OBRAS CIVILES, ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURAS y COMPLEMENTARIOS	450,225,299.00
24421	Optimización y mejoramiento de infraestructura eléctrica	300,000,000.00
24422	Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura	118,812,543.00
24423	Licenciamiento	31,412,756.00



RUBRO	DESCRIPCION	2021
2443	IMAGEN CORPORATIVA	19,923,745.00
24431	Imagen Institucional	19,923,745.00
245	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	7,166,736,105.00
2454	Convenio Interadministrativo No 595 de 2020, LIMPIEZA Y PRESERVACION DEL HUMEDAL GUALI	178,000,000.00
2455	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI 005 DE 2020 CONSTRUCCION COLECTOR SANITARIO FUNZA - SIBERIA - SSF	6,151,969,653.00
2459	COP 2019000110 CONSORCIO BOX FUNZA	836,766,452.00
25	DISPOSICIÓN FINAL	0.00

RESUMEN GASTOS

FUNCIONAMIENTO	13,008,830,916.00
OPERACIÓN	13,057,809,038.00
DEUDA PUBLICA	0.00
INVERSION	20,592,264,926.00
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDAS CXP	46,658,904,880.00

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P"

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la Entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

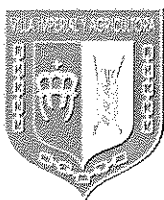
Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible sin la autorización previa de la Junta Directiva.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien autorice a estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.



Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2021. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la Entidad garantiza la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva vigente. Los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, previa aprobación de la Junta Directiva, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos

1. Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente previa aprobación de la Junta Directiva, podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, acto administrativo que será convalidado por la Junta Directiva.

ARTICULO 15o. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados cuando se modifiquen las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos, al igual que se autoriza al gerente a realizar los otros si a que haya lugar, derivados de los convenios y contratos interadministrativos previamente aprobados por la junta.

ARTICULO 16o. Se autoriza al Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP que mediante resolución pueda efectuar traslados presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, gastos operacionales, servicio de la deuda y gastos de Inversión aprobados por el COMFIS, al igual que las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa.



**CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTICULO 17o. El Gerente deberá expedir la desagregación del Presupuesto General de la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

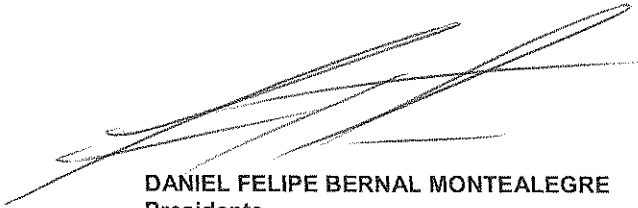
ARTICULO 18o. Facúltase al Gerente General de la Empresa para efectuar las aclaraciones necesarias a fin de enmendar errores numéricos u omisiones en las cuales hubiese podido incurrirse en la formulación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del año 2021

ARTICULO 19o. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veintiuno (2021).

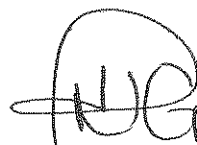
ARTICULO 20o. Envíese copia del presente Acuerdo al despacho del Secretario de Hacienda del Municipio de Funza, Cundinamarca, para que surta el trámite correspondiente ante el COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

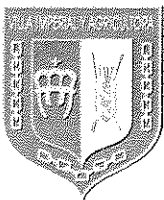


DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
Presidente



ANGELA MARIA NERY CARDENAS
Secretario

Proyecto: Sonia M Gómez E / Profesional del Presupuesto y Tesorería
Reviso: Yamile Rodríguez P / Subgerente Administrativa y Financiera



Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co